



663.

Arauca, cinco (05) de octubre de dos mil diecisiete 2017.

Naturaleza: Contractual
Radicación: 81001-2333-003-2014-00042-00
Demandante: Sociedad J.M.V S.A.S. y otros
Demandado: Instituto Nacional de Vías
Tema: Sobrecosto en ejecución contrato
Decisión: Designa perito

ANTECEDENTES

Este Despacho dentro de la audiencia inicial celebrada el 27 de octubre de 2015¹ designó como perito financiero al señor José Humberto Rodríguez Ortiz y como perito ingeniero civil a Edmundo Iván Lizarazo Niño para que rindiera un informe técnico pericial, conforme lo solicitado por la parte actora a folios 50-51 del cuaderno 01.

A folio 431 obra escrito signado por Edmundo Iván Lizarazo Niño, indicando que no se encuentra inscrito en la lista de Auxiliares de la Justicia, y por lo tanto no acepta la designación.

El expediente ingresó a Despacho el 18 de agosto de 2017 con la constancia de que el perito no había aceptado la designación, profiriendo auto el 28 del mismo mes y año, sin pronunciamiento al respecto, como quiera que el ingreso a despacho se hizo sin transcurrir la totalidad del término concedido a los peritos para pronunciarse sobre la designación.

CONSIDERACIONES

Que el perito designando dentro del presente asunto en el ramo de la ingeniería civil presentó escrito declinando la designación por no estar inscrito en la lista de auxiliares de la justicia.

En vista de lo anterior se procederá a designar como perito a quien de conformidad con la lista de auxiliares de la Justicia vigente desde el 01 de abril de 2016 figura como auxiliar en el área de ingenieros y profesiones afines con código 304 civil², señalando además que es el único de la lista, esto es, a **Fabio Arnold Torres Pabón**, quien se localiza en la calle 21 No. 26-36, a través del número telefónico 8851002 o correo electrónico fabiotor4@hotmail.co, para que rinda el informe técnico conforme lo solicitado por la parte actora a folios 50-51 del cuaderno 01.

¹ Fl 369 y ss

² Lista remitida por la secretaría el día de hoy de la cual se anexa copia.

06:20 PM
10 5 OCT 2017
P. J. J.

Medio de control: Contractual
Radicado: 81001-2333-003-2014-00042-00
Demandante: Sociedad J.M.V.S.A.S.

El Perito designado dispone del término de veinte (20) días contados a partir de la aceptación para rendir su informe.

De otra parte, como quiera que el perito José Humberto Rodríguez Ortiz, mediante escrito signado el 17 de agosto de 2017 aceptó el nombramiento³ y a la fecha no ha rendido su dictamen, requiérasele para que presente su experticia, conforme a la designación realizada, para lo cual cuenta con el término antes señalado.

Por secretaría, líbrense las comunicaciones respectivas.

Por lo expuesto,

RESUELVE

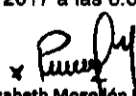
Primero: Relevar del cargo de perito al señor Edmundo Iván Lizarazo Niño, por las razones expuestas en la parte motiva.

Segundo: Designase como perito en el área civil al señor Fabio Arnold Torres Tobón, para que rinda el informe técnico conforme lo solicitado por la parte actora a folios 50-51 del cuaderno 01. El Perito designado dispone del término de veinte (20) días para que rinda el informe, contados a partir de la aceptación. Por secretaría, líbrense la comunicación respectiva.

Tercero: Requerir al perito José Humberto Rodríguez Ortiz, para que presente su experticia, conforme a la designación realizada, para lo cual cuenta con el término señalado en el numeral anterior. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Patricia Rocío Ceballos Rodríguez
Magistrada

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA SECRETARÍA GENERAL
Por anotación en el estado N° <u>99</u> , notifico a las partes la presente providencia, hoy <u>6 octubre</u> de 2017 a las 8:00 AM.
 María Elizabeth Mogollón Méndez Secretaría General

³ "...aceptó el nombramiento de perito en el proceso de la referencia, así mismo, manifiesto no encontrarme en curso de causal alguna que me impida ejercer el cargo para el cual fui nombrado"